

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº053-2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 de Marzo del 2018

VISTO:

El Informe Nº 027-2018-MDJN/WBC-GM, de fecha 08 de marzo del 2018; Informe Nº 013-2018-MDJN/WBC-GM, de fecha 07 de marzo del 2018 solicitando la designación y conformación del Comité de Selección, encargados de realizar la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, Servicios en General y Consultoría en General, la Comparación de Precios y la Contratación directa, para el ejercicio del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, en cumplimiento al Artículo 22° "en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario"; y el Artículo 23° del Reglamento N°350-2015-EF de la nueva Ley N°30225 de Contrataciones del Estado establece " que el Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deber pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos un (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación y sus respectivos suplentes;

Que, mediante Informe Nº 027-2018-MDJN/WBC-GM, de fecha 08 de Marzo del 2018, el Gerente Municipal, Ing. Wilmer Bellido Cerda, solicita y remite propuesta para la conformación del Comité de Selección, encargados de realizar la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, Servicios en General y Consultoría en General, la Comparación de Precios y la Contratación directa, para el ejercicio del año 2018;

Que, mediante Informe 013-2018-MDJN/OGA-ABAST/ADQ-C, el Responsable de Adquisiciones, Javier Rojas Quispe, solicita al Responsable de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la designación del comité de selección para las contrataciones de bienes servicios y obras

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, los Miembros del Comité de Selección para el ejercicio del año 2018, encargados de realizar la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para Bienes, Servicios en General y Consultoría en General, la Comparación de Precios y la Contratación Directa, conforme a los Artículos 22º y 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo Nº 056-2017-EF) de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley Nº 30225), la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- CPC. MÁXIMO CARRILLO RIVEROS
Director General de Administración

: Presidente

- Econ. SAMUEL EDUARDO VIVANCO DIAZ Jefe de la Unidad de Abastecimiento

: Miembro 1

- Arq. YUSI SOCUAYALA LARA
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

: Miembro 2

MIEMBROS SUPLENTES:

CPC. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ
 Director General de Administración

: Presidente

Lic. JAVIER ROJAS QUISPE
 Especialista en Adquisiciones

: Miembro 1

Ing. NELLY MENESES ZAVALETA
 Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Castro

: Miembro 2

<u>ARTICULO TERCERO</u>.-PRECISAR, que el Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas Complementarias y Modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del Comité designado y a la Gerencia Municipal, a efectos de otorgarle el debido cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDADOIS INTALOE
JESUS NAZARENO

ALCALDE

ING. ADMILL VALNZUELA FILLIHUAMAN

ALCALDE

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma Nº 249 – Ayacucho 280260

Telefax 066-

www.munijesusnazareno.gob.pe www.muninazarenas@gmail.com

